

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO

- 1.- La persona tiene que ser mayor de edad.
- 2.- El/la solicitante debe estar inscrito/a en el Servicio Andaluz de Empleo y estar en situación de desempleo y no cobrar ningún tipo de prestación de desempleo.
- 3.- La unidad familiar debe estar constituida de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud, salvo en los casos de matrimonio o pareja de hecho, nacimiento, adopción o acogimiento de hijo o hija o ruptura familiar suficientemente acreditada.
- 4.- Estar todos sus miembros empadronados como residentes en el municipio de Benalmádena, al menos con 60 meses de antelación de la solicitud, salvo en casos de fuerza mayor y queda acreditado. En este supuesto se englobarían:
 - Emigrantes benalmadenses retornados.
 - Marginados/as sin hogar, según informe de Servicios Sociales.
 - Víctimas de Violencia de Género, según informe de Servicios Sociales.
- 5.- Tomando como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples del año 2012, la unidad familiar deberá disponer unos recursos mensuales máximos según la siguiente tabla.

Miembros de la unidad familiar	Ingresos mensuales máximos
1	532,00 €
2	639,00 €
3	745,00 €
4	852,00 €
5	958,00 €

- 6.- Aceptar el beneficiario y los miembros de la unidad familiar los compromisos que se determinen al objeto de facilitar el proceso de inclusión social que mejor se valore, y los cuales serán reflejados en un documento de Acuerdo firmado por las partes.